



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2019-025696

Bogotá D.C., 16 de julio de 2019 16:12

AVISO:

Asunto: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Expediente 3978.

Referencia:

Peticionario (a)	Asunto	No. Radicado	Motivo
Marta Lucía Quintero Hernandez	Cobro Coactivo Exp. 3978	2-2019-023790	Cerrado

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio referenciado, vía correo postal, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el oficio emitido por este Ministerio.

A continuación, se inserta el oficio enviado:



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Señora
MARTA LUCÍA QUINTERO HERNANDEZ



Radicado: 2-2019-023790

Bogotá D.C., 3 de julio de 2019 16:56

No. SIED 24324/2019/OFI

Asunto: COMUNICACIÓN Auto de Archivo. Proceso Administrativo de Cobro Coactivo - Etapa persuasiva. Expediente No. 3978 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra MARTA LUCÍA QUINTERO HERNANDEZ C.C.

Respetada señora Marta Lucía,

De manera atenta, me permite informarle que mediante Auto de fecha 28 de junio de 2019, este Despacho dio por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo Expediente No. 3978 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra MARTA LUCÍA QUINTERO HERNANDEZ identificada con la C.C. , por el pago de las 2/5 partes del valor de las costas a favor del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del Proceso Ordinario Laboral N° 11001-31-05-017-2008-00-113-00, y que corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS MILTE (\$ 137.000.000)** (Capital más intereses), quedando a paz y salvo por el pago debido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Salud y Protección Social.

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede comunicarse con la Dra. Edna Lucía Amortegui Moreno, al teléfono PBX 3811700 extensión 3207, o de manera personal en el piso 3° área de Subdirección-Jurídica de las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubicadas en la Carrera 8 No. 6C- 3B, Edificio San Agustín.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ,
Coordinadora Grupo Peticiones, Consulta y Cartera
Subdirección Jurídica

REVISÓ: L.M.A.G.
ELABORÓ: Edna Amortegui

Firmado digitalmente por LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ
Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 3B Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



Pzhy GtaQ J8zV OjPO 3PQh IUIT ivY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica dicho oficio, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 17 de julio de 2019 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma:


Cargo: Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 24 de julio de 2019, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación del oficio aquí relacionado.

Firma:

Cargo: Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: Liliana Maria Almeyda Gomez